



Conselleria de Salut

Fundació Institut
d'Investigació Sanitària

Convocatoria para la elección de la dirección científica del Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa)

Hechos

1. Desde el año 2019, el IdISBa forma parte de la red nacional de institutos de investigación sanitaria acreditados por el Instituto de Salud Carlos III. Actualmente, conforman el IdISBa la Consejería de Salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears, la UIB, la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears y la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears. Como consecuencia de esta asociación, los centros o estructuras sanitarias en las que IdISBa desarrolla su actividad son: el Hospital Universitario Son Espases, el Hospital Universitario Son Llàtzer, la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, el IUNICS, la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.
2. En la reunión ordinaria de 15 de diciembre de 2025, el Patronato de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de les Illes Balears acordó realizar una convocatoria para elegir un nuevo director científico o directora científica.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Aprobar la convocatoria para seleccionar a un nuevo director científico o directora científica del IdISBa, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera

Funciones del director científico

- Ser el máximo representante y portavoz científico de la Fundación.
- Dirigir, planificar y liderar la política científica de la Fundación, de la que responderá ante el Comité Ejecutivo y el Patronato.
- Dirigir y coordinar la elaboración y realizar el seguimiento del Plan Estratégico de la Fundación, así como del resto de planes derivados de este (Plan Científico Compartido, Plan de Calidad, Plan de Integración, Plan de



Emergentes, Plan de Internacionalización, Plan de Innovación, Plan de Comunicación, Plan de Formación, Plan de Mecenazgo, etc.).

- Dirigir el seguimiento y evaluación de los resultados de investigación y proponer las acciones estratégicas necesarias para el buen funcionamiento de la Fundación.
- Dirigir la elaboración de la memoria científica anual de la Fundación e informar del rendimiento de los grupos de investigación.
- Impulsar los contratos y convenios relacionados con la actividad científica, desarrollo e innovación con otras instituciones, tanto públicas como privadas.
- Proponer iniciativas para mantener la calidad y la excelencia de la investigación relacionada con la Fundación, y velar para que se cumplan los principios éticos y de buena práctica científica.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del personal investigador que desarrolle sus funciones en la Fundación.
- Velar por el buen funcionamiento de las plataformas científico-técnicas, el uso de infraestructuras y servicios de apoyo, así como la adscripción de personal a estas.
- Promover y potenciar la cooperación en investigación entre los grupos de investigación de la Fundación y con los diferentes organismos y entidades de investigación en el ámbito de la salud, tanto regionales como nacionales y extranjeros, y potenciar la investigación translacional.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Patronato impartidos en el marco de sus atribuciones.
- Cualquier otra función que le encomiende el Patronato o el Comité Ejecutivo.

Segunda Naturaleza del nombramiento

- El nombramiento será por un periodo de cuatro años, que se puede revisar y renovar a criterio del Patronato.
- Este cargo no conlleva complemento o retribución salarial.
- La persona que ocupe el cargo se liberará de las funciones asistenciales o investigadoras como mínimo en dos terceras partes y hasta un 100% de su jornada laboral.

Tercera Requisitos

Podrán participar en la convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:



- a) Estar en posesión del título universitario de doctor.
- b) Ser investigador o investigadora de reconocida experiencia y prestigio profesional con vinculación laboral a alguna de las instituciones sanitarias que forman parte del Instituto.
- c) Contar con proyectos de investigación como IP financiados a través de convocatorias competitivas, nacionales o internacionales, durante los últimos 10 años.
- d) Tener disponibilidad para compatibilizar la dedicación personal que exige la labor de dirección del IdISBa con las de dirección de su grupo de investigación y otras responsabilidades asistenciales o docentes.
- e) Presentar un proyecto de dirección científica estratégica para el Instituto.

Cuarta

Presentación de candidaturas

- El plazo para presentar candidaturas es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- Las personas interesadas podrán presentar su candidatura por correo electrónico mediante escrito dirigido a la presidenta del Patronato del IdISBa a la dirección idisba.rhhh@ssib.es.
- Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - Currículu científico actualizado del candidato (en formato CVN o similar) en el que se recojan los méritos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de valoración.
 - Resumen (2 páginas máximo) en el que el candidato resalte cuáles son los méritos y aspectos de su trayectoria profesional más destacados y que darían cumplimiento a los requisitos mínimos y criterios de valoración. Los méritos destacados en este resumen deben estar incluidos en el CVN.
 - Propuesta de dirección del Instituto (máximo 10 páginas): documento con la propuesta de desarrollo del Instituto en 4-5 años, focalizándola en la consolidación, sostenibilidad y posicionamiento del IdISBa en el entorno actual.

Quinta

Comisión de evaluación y selección

- Se conformará una Comisión de Evaluación y Selección creada ad hoc, que prestará apoyo al Patronato en el desarrollo del proceso de elección del



director científico o directora científica y emitirá una serie de recomendaciones en función de los méritos aportados y la idoneidad del candidato o candidata.

- Esta Comisión estará constituida por los siguientes miembros:
 - Presidencia: una persona representante de la Consejería de Salud, designada por la consejera de Salud, que tendrá voto de calidad en caso de empate.
 - Vocales:
 - La directora científica del IdISBa.
 - Una persona representante del Hospital Universitario Son Espases, designada por su gerente.
 - Una persona representante del Hospital Universitario Son Llàtzer, designada por su gerente.
 - Una persona representante de Atención Primaria de Mallorca, designada por su gerente.
 - Una persona representante del IUNICS, designada por el rector de la UIB.
 - Una persona representante de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears, designada por su gerente.

Sexta **Criterios de valoración**

- a) Experiencia en puestos de responsabilidad científica y de gestión.
- b) Motivación y propuesta de desarrollo del puesto 2026-2029, mediante la presentación de una memoria con la propuesta de desarrollo de su actividad, que contemple la documentación base de funcionamiento del Instituto (Plan Estratégico y planes asociados a este y el Plan de Actuación). Dicha documentación está disponible en la web del IdISBa.
- c) Trayectoria científica consolidada.
- d) Capacidad de liderazgo, habilidad en las relaciones, gestión organizativa y motivación de grupos científicos.
- e) Visión estratégica integral para coordinar los objetivos científicos generales y específicos con el papel estratégico del IDISBA a nivel institucional.
- f) Capacidad para definir las directrices científicas de un centro multidisciplinar e integrar la actividad de grupos con gran diversidad.
- g) Capacidad de relación, interlocución y comunicación con los colectivos implicados en el desarrollo de la actividad del IDISBA: comunidad científica,



administraciones públicas, Instituto de salud Carlos III, IB-Salut y la sociedad balear.

- h) Excelente nivel de inglés hablado y escrito.

Séptima Evaluación de candidaturas

- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión de Evaluación y Selección realizará el análisis y selección de candidaturas.
- La comisión analizará y baremará las candidaturas recibidas y seleccionará los candidatos para la entrevista personal.
- La Comisión elaborará el informe de valoración de candidatos tras la realización de las entrevistas y establecerá una priorización.
- Si ninguna de las candidaturas entrevistadas fuera idónea, el proceso quedaría desierto y se iniciaría una nueva convocatoria.
- La presidenta de la Comisión de Evaluación y Selección, con el resultado de la priorización, remitirá propuesta de selección de candidatos definitiva y la trasladará a los miembros del Patronato para que la valoren y aprueben, en su caso, en una reunión extraordinaria.

Octava Difusión de la convocatoria

La convocatoria se difundirá a través de la web del IdISBa, la web de la Consejería de Salud, la web del Servicio de Salud de las Illes Balears y la web de la Universidad de las Illes Balears y mediante aquellos procedimientos y plataformas establecidas al efecto por normativas de rango superior.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá difundirse a través de otros medios.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La presidenta del Patronato del IdISBa

MANUELA
GARCIA
ROMERO - DNI
██████████66████3E

Firmado digitalmente
por MANUELA GARCIA
ROMERO - DNI
██████████66████3E
Fecha: 2025.12.15
14:39:44 +01'00'
Manuela García Romero